



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-009/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I FONDO 2 DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-038/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, “POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA LA UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, AMPLIADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN C.A. N° 024-009/2026, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2026, LA RESOLUCIÓN C.A. N° 030-008/2026, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026 Y LA RESOLUCIÓN C.A. N° 050-017/2026, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2026, Y SE ASIGNA POR ÚNICA VEZ UN FONDO EXTRAORDINARIO EN EL MES DE SEPTIEMBRE PARA EL HR CONCEPCIÓN, HR ENCARNACIÓN Y LA US COLONIA INDEPENDENCIA, LOCALIDADES QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR DE LA GERENCIA DE SALUD.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1496/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 250/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución: “POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I FONDO 2 DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-038/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, “POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA LA UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, AMPLIADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN C.A. N° 024-009/2026, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2026, LA RESOLUCIÓN C.A. N° 030-008/2026, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026 Y LA RESOLUCIÓN C.A. N° 050-017/2026, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2026, Y SE ASIGNA POR ÚNICA VEZ UN FONDO EXTRAORDINARIO EN EL MES DE SEPTIEMBRE PARA EL HR CONCEPCIÓN, HR ENCARNACIÓN Y LA US COLONIA INDEPENDENCIA, LOCALIDADES QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR DE LA GERENCIA DE SALUD”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 011-038/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, se reglamentaron, habilitaron y asignaron los montos a las dependencias del Instituto de Previsión Social para la utilización y rendición de gastos del Fondo Fijo o Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2026, la cual fue posteriormente ampliada y modificada por las Resoluciones C.A. N° 024-009/2026, C.A. N° 030-008/2026 y la Resolución C.A. N° 050-017/2026;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-009/2026

Que, la Ley N° 7609/2026, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026, en su Artículo 260°, autorizó a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en el marco del Artículo 41° de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, a realizar adquisiciones y pagos de bienes y servicios bajo la modalidad de Fondo Fijo o Caja Chica;

Que, por intermedio de la Dirección de Hospitales Área Interior, en fecha 25 de agosto de 2026, se solicita la asignación de un fondo extraordinario para el Hospital Regional Concepción, a fin de culminar los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la estructura edilicia del nosocomio;

Que, en fecha 24 de agosto de 2026, se remite a conocimiento de la Dirección de Hospitales Área Interior el presupuesto de insumos necesarios para realizar trabajos de mantenimiento de la US Colonia Independencia y el HR Encarnación;

Que, por correo de fecha 27 de agosto de 2026, la Dirección de Hospitales Área Interior solicitó la asignación de un fondo extraordinario por única vez para el mantenimiento y reparación de la estructura edilicia de las localidades a su cargo, conforme a los siguientes montos:

DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR			
DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN APROBADA POR R.C.A. N° 011-038/2026 Y AMPLIADA POR R.C.A. N° 030-008/2026	ASIGNACIÓN ADICIONAL POR ÚNICA VEZ	TOTAL IMPORTE PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2026
HR Encarnación	25.000.000	5.000.000	30.000.000
HR Concepción	10.000.000	15.565.000	25.565.000
US Colonia Independencia	2.000.000	8.241.000	10.241.000

Que, conforme se detalla, se estaría asignando de manera extraordinaria la suma total de G. 28.806.000.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos seis mil) a las tres dependencias mencionadas;

Que, por correo de fecha 31 de agosto de 2026, el Departamento de Presupuesto informa que se otorgará disponibilidad presupuestaria para atender las solicitudes de asignación extraordinaria;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-009/2026

Que, con el objeto de salvaguardar los principios de continuidad del servicio público, resulta técnica y legalmente viable proceder a la modificación solicitada;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, general o particular, tiene la facultad de ampliarla, modificarla y/o aclararla de oficio en beneficio del interés institucional;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, garantizando así su conformidad, en los términos de la Nota Interna PR/GAF/N° 250/2026, de fecha 31 de agosto de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscrito por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación del Anexo I - "Dependencias con Asignaciones de Fondo Fijo o Caja Chica", aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. N° 011-038/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, y autorizar la ampliación de la asignación de Fondo Fijo o Caja Chica, de manera extraordinaria y por única vez para el mes de septiembre, a las dependencias detalladas en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR			
DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN APROBADA POR R.C.A. N° 011-038/2026 Y AMPLIADA POR R.C.A. N° 030-008/2026	ASIGNACIÓN ADICIONAL POR ÚNICA VEZ	TOTAL ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2026
HR Encarnación	25.000.000	5.000.000	30.000.000
HR Concepción	10.000.000	15.565.000	25.565.000
US Colonia Independencia	2.000.000	8.241.000	10.241.000

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-009/2026

- 2°) Establecer que el importe asignado a las demás dependencias permanecerá invariable.---
- 3°) Autorizar a la Dirección de Tesorería al desembolso de los fondos, de conformidad al marco legal vigente.-----
- 4°) Encomendar a la Auditoría Interna la realización de los controles pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**